STATE OF NEW MEXICO
Environment Department

MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOVERNOR
James C. Kenney, Cabinet Secretary

NEWS RELEASE

Para publicacion Inmediata
Septiembre 28, 2026

The Environment Department's mission is to protect and restore the environment and to foster a healthy and prosperous New Mexico for present and future generations.

Contact: Jorge Estrada, Public Relations Coordinator
New Mexico Environment Department
505.690.5326 | jorge.estrada@env.nm.gov

Pruebas gratuitas de agua de pozo disponibles para los residentes de del Condado de Cibola

CONDADO DE CIBOLA – Los residentes de Grants que dependen de pozos privados para agua potable pueden obtener una prueba gratuita de su agua este sábado 3 de octubre, durante un evento de salud pública de un día.

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México y el Departamento de Salud de Nuevo México organizarán el evento de análisis de agua de 9 a.m. a 12:30 p.m. en el Mercado de Agricultores de Grants, ubicado en 700 W Santa Fe Ave, Grants, NM 87020. Las pruebas son gratuitas para las primeras 100 personas. Normalmente, las pruebas de agua de pozo cuestan alrededor de $150.

Los niveles altos de nitratos pueden representar riesgos graves para la salud, especialmente para mujeres embarazadas y bebés. Estos contaminantes pueden ocurrir de forma natural o provenir de fuentes como fertilizantes, desechos animales y sistemas sépticos. Las pruebas también miden otros indicadores clave de seguridad: pH, conductividad específica, hierro, sulfato, fluoruro y arsénico.

"Estamos ofreciendo pruebas gratuitas de agua para ayudar a los propietarios de pozos privados que puedan tener preguntas sobre la calidad de su agua a comprender mejor qué contiene el agua potable de sus hogares", dijo **Justin Ball, jefe de la Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas.** "Para las personas que dependen de un pozo privado, hacer pruebas al agua es una de las cosas más fáciles que se pueden hacer para cuidar la salud de la familia."

Los residentes deben llevar sus propias muestras de agua al evento. Cómo recolectar su muestra:

- Deje correr el agua durante dos a tres minutos antes de recolectar la muestra.
- Llene un recipiente limpio, sin olores, de vidrio o plástico con al menos un cuarto de galón de agua de pozo.
- Si la vivienda cuenta con un sistema de filtración para toda la casa, recolecte el agua en la cabeza del pozo antes de cualquier sistema de filtración o ablandador, si es posible.
- Llene el recipiente lo más cerca posible del momento de la prueba.

Los residentes también deben llevar información básica sobre su pozo, incluyendo la profundidad, el nivel del agua, el material del revestimiento del pozo (como acero o PVC), la latitud y longitud, y la distancia desde el pozo hasta el tanque séptico o campo de drenaje más cercano.

Los propietarios de pozos que no puedan asistir pueden enviar una muestra de agua con un familiar o vecino. Los recipientes deben estar claramente etiquetados con el nombre del propietario, número de teléfono, dirección e información del pozo. Solo se aceptarán muestras de agua provenientes de viviendas que dependen de pozos privados para agua potable. Los resultados se enviarán por correo a los hogares participantes dentro de dos a tres semanas después del evento.

Desde el año fiscal 2022, NMED ha analizado más de 1,000 pozos privados de agua potable en 38 ferias del agua, proporcionando un valor de $149,550 a las comunidades de Nuevo México. NMED monitorea sus inversiones en las comunidades como parte de sus indicadores de desempeño y su meta de invertir $65 millones en todo el estado durante el año fiscal 2025.

El agua de los sistemas públicos (como los servicios municipales de agua) se analiza periódicamente, y los resultados están disponibles en el sitio web Drinking Water Watch.

Para más información sobre próximas ferias del agua, visite el calendario de eventos de NMED o llame al (505) 827-2900.

###

NMED does not discriminate on the basis of race, color, national origin, disability, age or sex in the administration of its programs or activities, as required by applicable laws and regulations. NMED is responsible for coordination of compliance efforts and receipt of inquiries concerning non-discrimination requirements implemented by 40 C.F.R. Parts 5 and 7, including Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended; Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973; the Age Discrimination Act of 1975, Title IX of the Education Amendments of 1972, and Section 13 of the Federal Water Pollution Control Act Amendments of 1972. If you have any questions about this notice or any of NMED's non-discrimination programs, policies or procedures, you may contact: Kate Cardenas, Non-Discrimination Coordinator | NMED |1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 or (505) 827-2855 or nd.coordinator@env.nm.gov. If you believe that you have been discriminated against with respect to a NMED program or activity, you may contact the Non-Discrimination Coordinator.

###